

NOTA EXPRESA DE ADJUDICACIÓN
OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS MANUALES PARA ESTACIONES DE SERVICIO
ADMINISTRADAS POR YPFB DCSC (GESTION 2016)
CODIGO DE PROCESO N° EPNE-DCSCZ-079-2015

Fecha: Santa Cruz, 24 de Diciembre de 2015
N° YPFB-040-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 353 de fecha 08 de Octubre de 2015 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

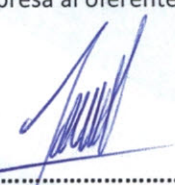
PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° **YPFB-GNCO-079/2015** de fecha 21 de Diciembre de 2015, emitido por el Comité de Contratación.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS MANUALES PARA ESTACIONES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR YPFB DCSC (GESTION 2016)**" con código N° **EPNE-DCSCZ-079-2015** a la empresa **IMPRESA ESPAÑA** representada legalmente por la Sra. Maura Clarita Vargas Rios, por un importe UNITARIO por talonario de Bs. 10,00 (Diez 00/100 Bolivianos) de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PLAZO
1	FACTURAS MANUALES, PAPEL QUIMICO, IMPRESIÓN A DOS COLORES, UN ORIGINAL Y 2 COPIAS- TAMAÑO ¼ OFICIO - Talonarios de 50 Unidades PARA ESTACIONES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR YPFB.	1	TALONARIO	10,00	Desde el día de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, computable a partir de la instrucción de la unidad solicitante.

Hasta un importe máximo de Bs. 60.000,00 (Sesenta Mil 00/100 Bolivianos).

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al oferente que participó de la presente contratación.



Lic. Jean Paul De Lemoine B.
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN